

**El acuerdo ha sido presentado en la Jornada ‘Innovación en el uso del Medicamento’
celebrada hoy en Valencia**

SE FIRMA EL PRIMER ACUERDO DE RIESGO COMPARTIDO BAJO LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

- En la jornada se han dado cita el director general de Farmacia de Valencia, **José Luis Trillo; Antoni Gilabert**, gerente de Farmacia y Medicamentos del CatSalut; **Ángel María Martín**, jefe de Área de Farmacia del SESCAM; así como representantes del Ministerio de Sanidad, de la AEMPS, y gerentes de grandes hospitales, entre otros
- Este nuevo marco de contratación abre la puerta a un nuevo modelo de acuerdos entre la industria y la Administración en torno a los pactos de pago por resultados

Valencia, 4 de julio de 2014.- Una de las fórmulas que mejor están funcionando a la hora de garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario público son los acuerdos de riesgo compartido. Hoy se ha presentado, en el marco de la Jornada ‘Innovación en el Uso del Medicamento’, organizada por la Consellería de Sanitat de Valencia, el primer acuerdo de riesgo compartido firmado en la Comunidad Valenciana bajo la Ley de Contratos del Sector Público.

El pacto sellado con el Hospital Doctor Peset **se centra en el tratamiento de pacientes con Artritis Reumatoide, una patología de alto impacto sanitario y económico, que inician tratamiento con medicamentos biológicos.** En este caso con certolizumab pegol, un medicamento de UCB que cumple las necesidades clínicas de esos pacientes.

Para cerrar este acuerdo se ha llevado a cabo un proceso largo en el que se han definido las necesidades sanitarias del centro y se ha ofertado al laboratorio farmacéutico que reúne las condiciones necesarias para garantizar los criterios definidos en el mismo.

En palabras de **José Luis Trillo, director general de Farmacia y Productos Sanitarios de la Consellería de Sanitat** valenciana: *“Este acuerdo supone un enorme avance sobre lo que ya existía dado que se enmarca dentro del sector público, y cuando empezamos a negociarlo hace meses no existía ninguna experiencia en la que poder fijarnos, por lo que es una satisfacción haberlo sacado adelante satisfactoriamente”.*

El pacto entre el Hospital Peset y UCB se ancla en cuatro ejes fundamentales: *“agilizar la penetración de la innovación mientras se garantiza la sostenibilidad del sistema; estar bajo el marco de la Ley del Estado; cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Protección de Datos; y dar respuesta a la necesidad de un soporte potente de información que permita tener agilidad para incorporar los datos clínicos y su evaluación”*, argumenta Trillo.

El resultado después de un año de negociaciones es este acuerdo de pago por resultados que va a poner sobre la mesa *“una serie de ventajas interesantes”*, añade **Mónica Climente**, jefa de Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Doctor Peset de Valencia.

*“Por un lado se promueve el uso eficiente de terapias biológicas en Artritis Reumatoide, mejorando el seguimiento y evaluación de cada paciente y, por tanto, objetivándose una mejora de la práctica clínica asistencial de manera individualizada. Además, **esta forma de gestión facilita la implantación de la cultura de promover la evaluación de resultados clínicos**, una medida que va a ser determinante en la sostenibilidad del sistema sanitario público”*, arguye Climente.

Con respecto a que este tipo de acuerdos se firmen bajo el marco de la Ley de Contratos del Sector Público, Climente explica que *“contribuyen a que la legislación actual se adecúe a las necesidades que tenemos los gestores, los profesionales sanitarios, los pacientes y la industria farmacéutica. Con esta experiencia hemos sido capaces de conjugar las necesidades de todos los actores, al tiempo que se propicia la sostenibilidad del sistema con las garantías legales de haberlo hecho bajo el marco de un procedimiento público”*.

Acuerdos de riesgo compartido

Los acuerdos de riesgo compartido son unas nuevas fórmulas que se han puesto sobre la mesa para garantizar la sostenibilidad del sistema público. Su objetivo es incorporar las innovaciones farmacéuticas a la práctica clínica, mientras que se mantiene la sostenibilidad del sistema sanitario público para evitar que colapse.

Se trata de unos pactos entre la industria farmacéutica y los gestores sanitarios que se basan en acuerdos de financiación basados el pago por resultados. Es decir, se fija el precio de los nuevos medicamentos en función del valor que aportan, no sólo en términos clínicos como el aumento de la supervivencia, la reducción de la estancia hospitalaria o la mejora de la calidad de vida de los enfermos; sino que también se valoran los aspectos sociales y económicos.

UCB es una compañía comprometida con la sostenibilidad del sistema, así como de seguir trabajando en el descubrimiento de nuevas moléculas. En este contexto, invierte más del 25% de sus ingresos en I+D y mantiene una relación próxima y de confianza con los gestores sanitarios. Fruto de ese compromiso son estos acuerdos de riesgo compartido, hasta el momento, UCB ha sellado **14 acuerdos con hospitales públicos en cinco Comunidades Autónomas**, siendo pionera en la implantación de estos acuerdos de financiación basados en el pago por resultados.

En palabras de **Jesús Sobrino, director general de UCB**: *“Es una responsabilidad para UCB favorecer el acceso de innovaciones terapéuticas y velar para que ésta no se dificulte. Por eso mantenemos un estrecho contacto con la administración para llegar a acuerdos que garanticen ese acceso de los pacientes a la innovación”*.

Más información: SILVIA ALBERT IN COMPANY

Mónica Bernardo – Tel. 610 54 40 90 – 91 550 02 04; mbernardo@silviaalbert.com